



APRUEBA EXTENSIÓN DE PLAZO ADICIONAL DE CONVENIO DE PROYECTO FONIS SA21I0078 "SEGUIMIENTO Y MONITOREO CLÍNICO MOLECULAR DE PACIENTES REUMATOLÓGICOS INOCULADOS CON VACUNAS PARA SARS-COV-2 EN LA REGIÓN DE ATACAMA"

Copiapó, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 101, Registro H, de 10 de diciembre de 2021, de la Universidad de Atacama, que Regulariza y aprueba convenio de subsidio ANID suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y la Universidad de Atacama, en el marco de la adjudicación del proyecto "Seguimiento y monitoreo clínico-molecular de pacientes reumatológicos inoculados con vacunas para SARS-COV-2 en la Región de Atacama" Código SA21I0078.

La Resolución Exenta N° 9693, de 30 de octubre de 2023, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), que Aprueba plazo adicional de Convenio de Proyecto SA21I0078 adjudicado en el marco del XVIII concurso de investigación y desarrollo en salud, FONIS 2021.

El ORD. N° 657, de 02 de diciembre de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita emitir resolución que apruebe extensión del plazo adicional en el convenio del proyecto que se indica, hasta el 30 de septiembre de 2024.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** Extensión del plazo adicional de convenio de proyecto FONIS SA21I0078 "Seguimiento y monitoreo clínico molecular de pacientes reumatológicos inoculados con vacunas para SARS-COV-2 en la Región de Atacama", hasta el 30 de septiembre de 2024.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FERNANDO HERRERA GALLARDO
Rector (3)



FHG/ASO/CZB/mdo

Distribución

- Contraloría Interna
- Secretaría General
- VRIP
- Decretación
- Archivo Institucional